

BUIN, 10 NOV 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 3196 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 14.212, de fecha 25 de octubre de 2022, ingresada por María Gatica Pinto, quien solicita al Sr. Alcalde autorización para realizar el cierre de pasaje Violeta Parra, Villa Gabriela, por el día 12 de noviembre de 2022.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar el cierre de pasaje.

DECRETO.

1.- Autorizase el cierre de Pasaje Violeta Parra, Villa Gabriela, el día **sábado 12 de noviembre de 2022**, desde las 12:00 a las 16:00 horas, con motivo de actividad familiar; de acuerdo a lo requerido por doña María Gatica Pinto.

2.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

3.- Una vez finalizada la actividad, el solicitante deberá dejar limpio el sector utilizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAA. GMG. HIS.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde